



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional del Neuquén

"2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

PLAZA HUINCUL, 16 de febrero de 2024.-

VISTO: la Resolución de Rectorado N.º 67/2024 de fecha 16 de febrero del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma se convoca a elecciones nacionales para la renovación de mandatos de todos los cuerpos colegiados que integran la Universidad;

Que la Ordenanza N.º 1355 – Reglamento Electoral – Universidad Tecnológica Nacional fija las normas a cumplir en todo acto eleccionario que se realice, en virtud de las disposiciones estatutarias;

Que por Resolución 1538/2016 del Consejo Superior se fijó el día 7 de septiembre como fecha inamovible del inicio del mandato de los Consejeros Superiores;

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgada por el Estatuto Universitario;

Que corresponde dictar la norma legal para dar inicio al cronograma electoral fijado por el Rectorado;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones nacionales los días 4 y 5 de junio de 2024, para la renovación de representantes de los Claustros ante el Consejo Superior según el siguiente detalle:

1.a. CONSEJEROS A RENOVAR

CLAUSTRO DOCENTE

Quince (15) Titulares y Quince (15) Suplentes

CLAUSTRO GRADUADOS

Cinco (5) Titulares y Cinco (5) Suplentes

CLAUSTRO ESTUDIANTIL

Cinco (5) Titulares y Cinco (5) Suplentes

CLAUSTRO NO DOCENTE

Cinco (5) Titulares y Cinco (5) Suplentes



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional del Neuquén

1.b) DETALLE DE CLAUSTROS Y FECHAS DEL ACTO ELECTORAL

Conforme lo indica el ART. 22 de la Ord. N° 1355 – Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional, que se transcribe a continuación: "La elección deberá llevarse a cabo durante UN (1) día hábil por Claustro con apertura a las 13:00 horas y cierre a las 21:00 horas Los comicios deberán estar abiertos en un lapso comprendidos entre 6 y 12 horas dentro del horario mencionado, según el siguiente detalle:

DIA 4 DE JUNIO DE 2024

CLAUSTRO GRADUADOS

CLAUSTRO NO DOCENTE

DIA 5 DE JUNIO DE 2024

CLAUSTRO DOCENTE

CLAUSTRO ESTUDIANTES

ARTICULO 2º: Establecer el Cronograma Electoral que se encuentra en el Anexo I de la Presente Resolución. -

ARTICULO 3º: La Junta Electoral Local funcionará en la sede central del Facultad Regional del Neuquén. -

ARTICULO 4º: Notifíquese a la Junta Electoral Local designada oportunamente, para el desarrollo del Calendario Electoral. -

RESOLUCION F.R.N. N° 214/2024.-

U. T. N
F. R. N
M.A.C
N.N.A



Ing. PABLO OSCAR LISCOVSKY
Decano
U.T.N. – Facultad Regional del Neuquén

